



# Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ  
Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 27 de Setiembre de 2.016

## ORDENANZA N° 964/16

### VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 27 de Setiembre de 2.016 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el proyecto de Ordenanza: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la obra denominada: 350 ML de Ampliación de Red de Agua Potable en "Barrio Matadero", elaborado en Comisión Conjunta en base a Expediente N° 7.270 presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

### CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, sin modificaciones.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

**Art. 1)-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la obra denominada: 350 ML de Ampliación de Red de Agua Potable en "Barrio Matadero", Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, con un Presupuesto Oficial de \$55.520,00 (Pesos Cincuenta y cinco mil quinientos veinte c/00/100).-

**Art. 2)-** Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

  
**JULIANA B. MARTINEZ**  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



  
Concejal Dra. Sofía Magdalena López  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Fernández